

ABOLIR LA CULTURA DEL CASTIGO

MEDIOS DE CONTACTO



➤ Comprender que el castigo es el evento que disminuye la probabilidad que la conducta no deseada siga repitiéndose.

➤ La residencia no es un contexto de aprendizaje en el cual se deba castigar ciertas conductas con el fin de que cese en su repetición.

➤ Los residentes ya son adultos, y deben ser responsables de sus actos, y a cada acto indisciplinado, se tipifica según reglamento de la CONAREM y se otorga su sanción consecuente y correspondiente.

➤ El residente no debe de ser castigado, sino sancionado consecuentemente a sus faltas, las cuales ya están tipificadas.

Promover salud mental en residentes

Promover actividades rutinarias en pro de la salud mental. Ej.: charlas de manejo de estrés, identificación de signos de alarma de trastornos mentales, a quien acudir en caso de sospecha de trastornos mentales.



+595 21 294 482 | 295 339



seguimiento@ins.gov.py



Avda. Santísima Trinidad
y Pasaje Francia



www.ins.gov.py

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

GUÍA PRÁCTICA DE SALUD MENTAL EN LAS RESIDENCIAS MÉDICAS PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

- Sospecha de Trastorno Mental en el Residente.
- Confirmación de Trastorno mental en el Residente.
- Residente no dispuesto a concurrir con el especialista o a su adherencia terapéutica.
- Rol del Jefe de Docencia, Jefe de Servicios, Tutores y Docentes de las Unidades Formadoras en la seguridad del paciente y el bienestar de residente.
- Abolir la cultura del castigo.

SOSPECHA DE TRASTORNO MENTAL EN EL RESIDENTE

➤ La Jefatura de Docencia, convoca al residente a una entrevista, debiendo estar presente el Jefe de Residentes, el Jefe del Servicio, o un Tutor. De la misma, se deja constancia por escrito.

➤ Si durante la entrevista, el residente sostiene que no padece de ningún trastorno, se dejará constancia escrita y se le comunica que se hará el seguimiento con el acompañamiento de los Jefes de Servicios, Jefe de Residentes y Tutores, y que de persistir las conductas que llevan a la sospecha, será convocado nuevamente a una segunda entrevista.

Confirmación de trastorno mental en el residente

➤ Si la sospecha se confirma y se esta ante una caso de residente con trastorno mental, el Jefe de Docencia, en la entrevista, solicitará al residente que recurra al Médico Especialista para Diagnóstico y Tratamiento, debiendo presentar el certificado médico del Médico Tratante en el que conste diagnóstico (CIE 10), tratamiento y tipo de adherencia al tratamiento. Si la Unidad formadora cuenta con Servicio de Salud Mental, se deriva al residente para su evaluación y tratamiento.

➤ El residente debe presentar las constancias de asistencias a los controles, la evolución del tratamiento, y así también, la fecha de su próxima consulta.

Residente no dispuesto a concurrir con el especialista o a su adherencia terapéutica

➤ Si el residente no reconoce, no admite que padece un trastorno, o se niega a adherirse al tratamiento dispuesto por el especialista, la Jefatura de Docencia considerará como faltas, las inconductas que viene desarrollando el residente, conforme a las tipificadas en el reglamento vigente, asentándose en su legajo.

Para recordar

LA SEGURIDAD DEL PACIENTE QUE ACUDE A LA UNIDAD FORMADORA Y LA DEL RESIDENTE CON ALGÚN TRASTORNO MENTAL, EXÍGE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA ¡Y DEBE SER UNA PRIORIDAD!

ROL DEL JEFE DE DOCENCIA, JEFE DE SERVICIOS, TUTORES Y DOCENTES DE LAS UNIDADES FORMADORAS EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y EL BIENESTAR DEL RESIDENTE

.....

➤ Deben hacerse cargo de la seguridad del paciente y del residente.

➤ Deben conocer el diagnóstico para una buena supervisión/apoyo del residente, tratando cada caso con privacidad y confidencialidad.

➤ Actuar en forma consecuente a ese deber y conforme a las normas aceptadas en un contexto médico y de respeto hacia todos, con autocontrol e independientemente al sentimiento.

➤ Deben permitirse sentir temor, tristeza, enojo, frustración, a veces hasta culpabilidad a lo que fuere.

➤ Deben enseñar a los residentes la conducta y comportamiento correcto que exige su rol de residente.

.....

SEAMOS CONSCIENTES QUE EL STAFF DE DOCENCIA DE LA UNIDAD FORMADORA DE UNA RESIDENCIA MÉDICA, ES EL RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL RESIDENTE